

de mil ochocientos vearenta y tres, en
vidos en la Sala Capitular los S.
que en la mayor parte componen
el Ayuntamiento Cont.^o de la misma
p.^a conferenciar en sesion extraordinaria
los asuntos intererentes relativos al
comun de este vecindario y del scribio
publico. abida la correspondencia dismu-
nion acordaron e provida a la forma-
cion del padrón g^{ral} que previene el ar-
tículo primero y siguientes del capítulo pri-
mero de la ley vigent de xxvii de mayo.

Para que con mayor facilidad y despacho
los negocios publicos y se atiende a ellos con
mas puntualidad, eligieron p.^a las comisiones
que se repartiran los S.^{os} Capitulares de g.^o
de la manera siguiente =

Para la comision de abastos salubridad publica
e inspeccion de pesos y medidas a los S.^{os} Regidores
tercero y quinto y Caballero Sindico primer
ro =

Para la de pluvio husbando y arrend a los
S.^{os} Regidores primero y sexto y Caballero Sin-
dico segundo =

Para la de montes a los S.^{os} Regidores cuarto
y septimo y A. D. Juan Latorre de guardiola
Regidor primero que ha sido en el año
proximo pasado =

Para la de ciudadismo, como de poblacion y fin-
ciones riberas S.^{os} Alcaldes primero y seg.^o
segundo y octavo =

Conforme a los articulos ciento ochenta y seis